



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

## HEMEROGRÁFICA

NO. 279

Julio de 2021



**TÍTULO:** *Reivindicación de la ley y exigencias consecuentes para el legislador de nuestro tiempo.*

**AUTOR:** Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa

Revista de las Cortes Generales

**REVISTA:** Núm. 110 (2021) Primer Semestre, p. 65-95.

**EDITORIAL:** Madrid: Congreso de los Diputados, Comité Técnico de Publicaciones del Congreso de los Diputados.

**ISSN:** 0213-0130

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/3BvdBq5>

**Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:**

Congreso de los Diputados. Secretaría General. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones (Departamento de Publicaciones)  
C/ Floridablanca, s/n 28071 Madrid (España).

[revistacortes@congreso.es](mailto:revistacortes@congreso.es)

Teléfono: (+34) 91 390 60 00

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

El artículo examina las características que deben cumplir las leyes, de acuerdo con la Constitución, respetando los principios de generalidad y abstracción, la no arbitrariedad del legislador, los principios de buena regulación, y las garantías de la seguridad jurídica frente a las leyes de preceptos intrusos y las ómnibus, el abuso de las urgencias y los procedimientos especiales, las frecuentes leyes modificativas o las complejas especialidades que requiere la legislación en ámbitos técnicos o científicos. En lugar de recrearnos en la literatura de la crisis de la ley se propone elaborar las leyes con rigor, haciendo realidad el respeto a esos principios y tras la reflexión y el debate plural debidos. Ello implica a todos los poderes, pero, muy especialmente, al Poder Legislativo porque si el Parlamento no asume la responsabilidad para que la ley pueda consolidarse como el gran instrumento de la convivencia que debe ser en este siglo XXI, nadie lo sustituirá en esta tarea. Para ello, se considera indispensable la modificación integral del procedimiento legislativo mediante la reforma en profundidad de los Reglamentos Parlamentarios. En lo orgánico, potenciando el decisivo papel de las Mesas de las Cámaras, auxiliadas por los letrados, las Secretarías Generales en su conjunto y una novedosa Oficina de la Calidad Legislativa, e introduciendo la figura del Coordinador de cada proyecto de ley, que vigile su coherencia y calidad durante toda la tramitación [...]

### SIN SUMARIO